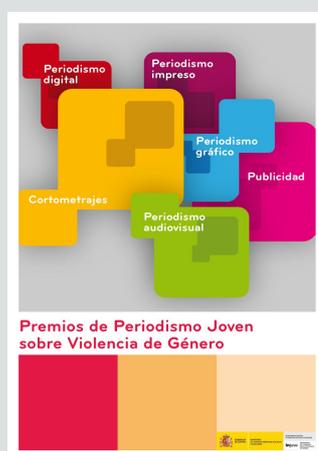


LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

SE CONVOCA EL II CONCURSO DE PREMIOS DE PERIODISMO JOVEN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y del Instituto de la Juventud (INJUVE) convoca el **II concurso de Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género**.

Las **bases reguladoras** de este concurso se aprobaron por Orden SSI/1518/2013, de 2 de agosto.

El objeto de la convocatoria es **reconocer y recompensar los trabajos que mejor hayan contribuido durante el año 2014 a la defensa y difusión de los valores contra la violencia de género en las modalidades de Periodismo Impreso, Periodismo Audiovisual (Radio y Televisión), Periodismo Gráfico, Periodismo Digital, Cortometrajes y Publicidad:**

a) Premio de **Periodismo Impreso** se concederá al mejor trabajo informativo individual o colectivo publicado en diarios o revistas y basado en los criterios de calidad narrativa, esfuerzo investigador y sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.

b) Premio de **Periodismo Audiovisual** (Radio ó Televisión) se concederá al mejor trabajo individual o colectivo realizado y emitido en emisoras de radio y cadenas de televisión, que estén relacionados con la sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.

c) Premio de **Periodismo Gráfico** se concederá al trabajo fotográfico publicado en diarios o revistas, que estén relacionados con la sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.

d) Premio de **Periodismo Digital** se concederá al mejor trabajo periodístico individual o colectivo (página web, blog, red social, edición digital, etc.) publicado en Internet, que utilice cualquiera de las posibilidades de expresión que ofrece este soporte y destaque especialmente por el desarrollo de nuevas técnicas narrativas periodísticas y por su sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre violencia de género.

e) Premio de **Cortometrajes** se concederá al mejor corto difundido, que destaque por su calidad, notoriedad y capacidad sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la violencia de género.

f) Premio de **Publicidad** se concederá a los trabajos difundidos, que destaque por la claridad de los mensajes, capacidad de sensibilización, notoriedad, calidad y originalidad del mismo.

Para todas las modalidades presentadas, deberá justificarse mediante la correspondiente datación, el haber sido publicado o difundido entre **noviembre de 2013** y la fecha de publicación en el BOE de la Resolución y tendrán una **dotación económica de 3.000 euros cada una**.

El **plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de la Resolución** en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto completo de la resolución puede consultarse en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10563.pdf>

Madrid, 22 de octubre de 2014